

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
24 de Marzo de 2023

**LICENCIADA  
VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUDITORÍA.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

#### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Secretaría de la Contraloría (Secretaría), es la dependencia responsable de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, y
6. El Acuerdo propuesto tiene por objeto emitir un instrumento que sirva de marco de referencia para fortalecer la calidad de las auditorías, facilitando y estandarizando las actividades relativas a la planeación, ejecución, informe y seguimiento, así como coadyuvar con las funciones de las unidades administrativas de la Secretaría, de los Órganos Internos de Control en las Dependencias y de los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

### RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 45065260**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-03-24T22:19:30Z / 2023-03-24T16:19:30-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	a6 bf 2b 7f 29 7d c5 4e f1 b0 25 6a 77 f9 fb 09 a7 2e f1 f9 93 f6 32 b7 62 c9 cc 34 47 9f 41 cf 0b a0 7f 8b 79 08 0d fc c9 db 13 2b 5b 2a 58 b2 02 85 a6 33 96 b7 6e 8b 84 2e 2f fe 0b b0 ce 24 ad fe 37 75 eb 57 3a d4 f3 25 aa cc 93 b8 a0 6c 1e 04 69 84 ad d4 81 fd 00 08 ae 4c cd 35 b2 b6 7a 35 c0 44 a1 ac 1a ff d2 4a 9b 7a 7b d8 0f 3d 57 d4 60 5b 11 7c f0 66 87 6f 80 26 e2 24 a1 ac 94 34 d7 06 8a 9c f2 07 94 66 ce 16 39 0f 81 60 74 be 58 6f a1 70 0c c4 c9 69 f4 6f 62 69 61 b3 04 11 f5 f0 a9 ab 28 7f 76 9d 2d 34 65 2c 47 d4 ba 23 24 f0 9b 97 52 89 35 de 32 9f 57 65 7f cb 1f 30 8a e6 90 90 d1 a1 50 cf 23 c7 29 08 55 47 38 1c 21 5d fb 30 13 63 b7 9c 3b 2b df fc e3 5f ec 5a 0a da a3 70 66 81 7b b8 d7 90 7f 52 1f 83 1d 90 88 a3 e9 4d c2 1e 16 18 05 d4 77 11 f4 8c			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-03-24T22:19:31Z / 2023-03-24T16:19:31-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-03-24T22:19:30Z / 2023-03-24T16:19:30-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	11098530			
	<b>Datos estampillados:</b>	7AD5F9C81FC88FDC6B93D1EDB250B283556705E5D1468B755BF2C2DB14D7C371			